



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N° 001815

Rosario, " 2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 21 SET. 2022

VISTO

El Acuerdo Individual de Pasantía celebrado entre la Municipalidad de Rosario, representada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Pública, el Centro Universitario de Pasantías Educativas dependiente de la Universidad Nacional de Rosario y la alumna regular de la carrera de Medicina, cuyo objeto es el desarrollo de prácticas educativas en las instalaciones de el Departamento de Epidemiología dependiente del Área de la Información de la Secretaría de Salud Pública, conforme al Convenio Marco de Pasantías suscripto oportunamente entre dicha Institución Educativa y la Municipalidad de Rosario;

Y CONSIDERANDO

El Decreto N° 1179/09 de autorización de firma a los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal en lo que respecta a la ratificación de Acuerdos Individuales de Pasantías y el Decreto N° 079/2022 que autoriza las cantidades máximas de pasantes por jurisdicción para el año 2022.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1º: RATIFICAR, a partir del 01/09/2022 y hasta el 31/08/2023, el Acuerdo Individual de Pasantía oportunamente formalizado en fecha 22 de Agosto de 2022 entre la Municipalidad de Rosario, representada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Pública, el Centro Universitario de Pasantías Educativas dependiente de la Universidad Nacional de Rosario y la estudiante que se detalla a continuación, alumna regular de la carrera de Medicina para desarrollar las prácticas educativas en las instalaciones de el Departamento de Epidemiología dependiente del Área de la Información de la Secretaría de Salud Pública, debiendo recibir una Asignación Estímulo de Pesos Treinta y Dos mil Ciento Treinta pesos con Setenta y Cuatro centavos (\$32.130,74).

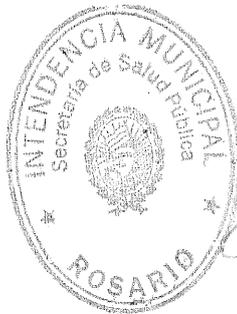
César E. Comolli
Subdirector General
Dirección General de Personal
Municipalidad de Rosario

Legajo	Apellido y Nombres	DNI	CUIL	CP	Carrera
---	GARIBOTTI, EVELYN	35121388	27-35121388-4	08001	MEDICINA

090922

ARTICULO 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente texto legal, deberá imputarse a los conceptos analíticos contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente y a los clasificadores presupuestarios institucional, por fuente de financiamiento y por finalidad y función, de acuerdo a las relaciones de conversión definidas por el área responsable para los sistemas informáticos de Liquidación de Haberes y Administrativo- Contable y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ordenanza de Contabilidad.-

ARTICULO 3°. INSERTAR por la Secretaría de Salud Pública y comunicar por intermedio del Departamento Administración de Legajos de la Dirección General de Personal a quienes corresponda y archivar.-



Dr. LEONARDO CATUZZA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO